

Premio Especial EMPRENDEDORES

Convocatoria 2.016

BASES

1.- Antecedentes.

Este Premio de la **Fundación Técnica Industrial** tuvo su origen en octubre de 2.012, motivado por la celebración del *LX Aniversario de la Revista Técnica Industrial*, convocado con objeto de ser un medio y una oportunidad para **emprendedores**.

El éxito alcanzado en aquella ocasión hizo que se planteara, ya en la sesión para emitir fallo del premio por el Jurado calificador, la posibilidad de continuar con nuevas convocatorias, que fue plasmada en la del año 2.014, cuyo fallo tuvo lugar en reunión del Jurado el 25 de mayo 2015.

La experiencia adquirida en las dos ediciones hasta hoy realizadas, ha aconsejado por operativa de desarrollo la convocatoria bianual de estos premios, que hoy se concreta en la tercera convocatoria del **Premio Especial EMPRENDEDORES** que promueve la *Fundación Técnica Industrial*.

2.- Tema de la Convocatoria.

La **Fundación Técnica Industrial**, con la participación del *Ministerio de Industria, Energía y Turismo*, así como el patrocinio de *Wolters Kluwer Formación, S.A.*, del grupo empresarial Wolters Kluwer España, la Caja de Ingenieros, T.M.I., el Banco Sabadell, la Asociación Empresarial del Seguro Unespa, la Confederación Española de Organizaciones Empresariales del Metal, y la Confederación Nacional de Asociaciones de Instaladores y Fluidos, convoca el **Premio Especial EMPRENDEDORES**, edición **2.016**, dotado con un Premio de 5.500 €uros (Cinco Mil Quinientos €uros), Accésit de 2.500 €uros (Dos Mil Quinientos €uros), y Accésit de 1.500 €uros (Mil Quinientos €uros), en dos fases cada uno, una primera premiando la idea emprendedora y otra segunda para premiar su puesta en práctica, todos con diploma acreditativo, sobre el tema:

Un PROYECTO de IDEAS PRÁCTICAS EMPRENDEDORAS

Según se especifica seguidamente, en los apartados correspondientes de las presentes Bases de esta Convocatoria.

3.- Objetivo del Premio.

Los trabajos objeto de esta convocatoria deberán versar sobre un proyecto de oportunidades de negocio empresarial o industrial para **emprendedores**, que recoja las directrices para crear una empresa, aportando soluciones que simplifiquen al máximo su creación y la utilización de la necesaria logística, que sea la más adecuada.

Se trata de premiar el desarrollo y la puesta en práctica de una idea innovadora en el ámbito empresarial e industrial.

Todo ello, con el deseo de contribuir a impulsar iniciativas que en estos momentos, de superación de una crisis industrial profunda, conduzcan a plantear el escenario real y práctico de mejores oportunidades para ingenieros emprendedores.

4.- Candidatos.

Podrán ser candidatos a este premio, las colegiadas y colegiados que pertenezcan a los *Colegios de Graduados e Ingenieros Técnicos Industriales*, integrados en el *Patronato de la Fundación Técnica Industrial*, y que como emprendedores presenten un proyecto o iniciativa sobre la creación de negocio empresarial o industrial a nivel individual o colectivo, ceñido a las bases de este concurso y que el mismo verse sobre el tema de convocatoria, desde un enfoque teórico así como desde el punto de vista de sus campos de aplicación, de una perspectiva práctica del estudio de las experiencias de actuación, y que se haya puesto en práctica tras esta convocatoria o se ponga dentro de los seis meses siguientes a la concesión del premio.

5.- Características de los trabajos.

El *Premio* y los *Accésits*, contemplados en apartados anteriores, van destinados a reconocer los trabajos cuyo resultado se traduzca en la creación de un negocio o empresa que conlleve iniciativas emprendedoras en el ámbito empresarial e industrial y a la generación de empleo.

Se valorará especialmente por el Jurado calificador al emitir su fallo, los aspectos metodológicos. La solidez argumental, la oportunidad del tema, la claridad de las conclusiones, la generación de empleo y la necesariamente exigida puesta en práctica real de la idea emprendedora, conforme a estas bases.

6.- Dotaciones del premio.

El ***Premio Especial EMPRENDEDORES*** de la presente *Convocatoria 2.016*, contemplado en dicha modalidad y descrito en los apartados precedentes, comprende:

Un **Premio Especial**, dotado con cantidad en metálico de **CINCO Mil QUINIENTOS Euros (5.500 Euros)**, dividido en dos fases:

1ª Fase – Idea emprendedora

Esta fase se dota con **MIL Euros (1.000 Euros)**, premiando el Jurado calificador el mejor Proyecto emprendedor presentado a la Convocatoria.

2ª Fase – Ejecución de la idea del premio especial

Estará dotada de **CUATRO MIL QUINIENTOS Euros (4.500 Euros)**, y se otorgará siempre y cuando se lleve o haya sido llevada a cabo, en los seis meses siguientes a la concesión del premio, la iniciativa premiada en la primera fase.

Accésit Emprendedor, descrito también y contemplado en los anteriores apartados, dotado con la cantidad en metálico de **TRES Mil QUINIENTOS Euros (3.500 Euros)**, será concedido por méritos observados en su caso por el Jurado calificador, y de igual forma su dotación económica estará dividida en dos fases:

1ª Fase – Idea emprendedora

Dotada con **QUINIENTOS Euros (500 Euros)**, premiando el Jurado calificador aquel trabajo presentado que, no habiendo obtenido el *premio especial*, sea considerado con mérito suficiente para otorgarle el *Accésit emprendedor*.

2ª Fase – Ejecución de la idea del accésit emprendedor

Se dota esta fase con **TRES MIL Euros (3.000 Euros)**, que también serán otorgados siempre y cuando haya sido llevada ya o se lleve a cabo la iniciativa a la cual se concede el *Accésit emprendedor*, en los seis meses siguientes a su concesión.

Otro **Accésit**, descrito así mismo y contemplado en anteriores apartados, que se dota con cantidad en metálico de **DOS Mil QUINIENTOS Euros (2.500 Euros)**, que podrá conceder el Jurado calificador si observara especiales méritos en otro trabajo no premiado, y para el que también su dotación económica estará dividida en dos fases:

1ª Fase – Idea emprendedora

Dotada así mismo con **QUINIENTOS Euros (500 Euros)**, premiando el Jurado calificador aquel trabajo presentado que, no obtenido el *premio especial* ni el *accésit emprendedor* se considere por el Jurado calificador con especial mérito para otorgarle el *Accésit*.

2ª Fase – Ejecución de la idea emprendedora del accésit

De igual forma esta fase, que también serán otorgada siempre y cuando haya sido llevada ya a cabo la iniciativa a la que se concede este *Accésit* o se lleve a efecto su puesta en práctica, dentro de los seis meses siguientes a su concesión, se dota esta segunda fase con **DOS MIL Euros (2.000 Euros)**.

Teniendo en cuenta lo anterior, podrán presentarse a concurso ideas emprendedoras que se hayan ejecutado desde el día siguiente al de la publicación de estas bases, y en el caso que no se hayan llevado a la práctica, dispondrán de un plazo de seis meses desde la concesión del *premio* o *accésits* de la primera fase para llevarlo a la práctica y así poder recibir el importe correspondiente a la segunda fase.

A los participantes que resulten premiados, con el *Premio Especial*, el *Accésit Emprendedor* o con el *Accésit*, en la primera o en ambas fases de los respectivos premio y accésits, se les abonará el importe líquido que resulte de practicarles el correspondiente descuento que legalmente corresponda.

7.- Edición de los trabajos premiados.

La concesión del *Premio Especial*, del *Accésit Emprendedor* y del *Accésit* implica la cesión de los derechos de autor a favor de la *Fundación Técnica Industrial*, por si diera lugar la publicación de los trabajos presentados, en formato digital o impreso en papel.

8.- Presentación de los trabajos.

Los trabajos objeto de concurso no incluirán identificación alguna ni deberán estar firmados, debiendo constar al final del mismo, el título, tema o lema escogido, y se presentarán EN SOPORTE INFORMÁTICO, escritos en español, con el texto a doble espacio y con una extensión mínima equivalente a **cuarenta folios (40)**. También se incluirá un resumen del mismo de extensión máxima equivalente a diez (10) folios.

El trabajo a presentar (junto al resumen del mismo) se harán por duplicado en el soporte informático (programa Word), haciendo constar en cada copia el título o lema, y se introducirán en un sobre cerrado, en cuya portada se insertará igualmente el título o lema.

En un sobre de menor tamaño, incluido dentro del ya indicado, se introducirá el anexo a las bases de la convocatoria, con una fotocopia del DIN o Pasaporte y un breve curriculum vitæ del concursante al premio.

El objeto de solicitar un resumen del trabajo es para su publicación, si diere lugar, por parte de la *Fundación Técnica Industrial*, si algún trabajo correspondiente a la presente convocatoria resultare premiado.

9.- Plazo y lugar de presentación.

Los trabajos a concurso tendrán que ser remitidos a la *Fundación Técnica Industrial*, sita en la Avda. de Pablo Iglesias, número 2-2º, 28003 Madrid, directamente o a través de los respectivos Colegios de cada demarcación territorial por el medio que estimen

oportuno (correo, mensajería,) desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria **hasta las 14:00 horas del día 30 de junio de 2017.**

10.- Jurado calificador.

El Jurado designado por la *Fundación Técnica Industrial* estará formado por los siguientes miembros:

- *Ministro de Industria, Energía y Turismo,
o persona en quien delegue.*
- *Presidente de la Fundación Técnica Industrial,
o persona en quien delegue.*
- *Secretario de la Fundación Técnica Industrial.*
- *Dos Patronos miembros de la Comisión Permanente
de la Fundación Técnica Industrial.*
- *Gerente de la Fundación Técnica Industrial.*
- *Un representante del grupo empresarial
Wolters Kluwer Formación, S.A.*
- *Un representante de Caja de Ingenieros, S.A.*
- *Un representante del Banco Sabadell, S.A.*
- *Un representante de la Consultora T.M.I. – Transformation
Managed with Inspiration.*
- *Un representante de CONFEMETAL – Confederación Española
de Organizaciones Empresariales del Metal.*
- *Un representante de UNESPA - Asociación Empresarial del Seguro.*
- *Un representante de CONAIF – Confederación Nacional de
Asociaciones de Instaladores y Fluidos.*

11.- Resolución y fallo del Jurado.

Los trabajos presentados podrán ser sometidos, con carácter previo a la resolución del Jurado y a su iniciativa, al dictamen no vinculante de expertos en las materias de algunos trabajos presentados a la Convocatoria de este **Premio Especial EMPRENDEDORES**, por la específica materia del proyecto presentado a concurso; el Jurado calificador, después de conocer el dictamen-informe de evaluación de los expertos consultados, adoptará su decisión.

Se pone expresamente en conocimiento de los participantes que aquél trabajo de igual contenido que haya sido premiado con anterioridad por la *Fundación Técnica Industrial*, o por algún Colegio, o que hubiera sido publicado en la Revista Técnica Industrial o en cualquier otra publicación, de carácter colegial o técnico, quedará fuera de concurso.

La resolución del Jurado se hará pública en la fecha que se fije para ello, que no podrá exceder del día *13 de octubre de 2017*, y se comunicará por escrito a todos los participantes.

El fallo del Jurado será inapelable y por el hecho de participar en esta convocatoria, los participantes renuncian a cualquier impugnación de su decisión o acción contra las bases.

Premio Especial, Accésit Emprendedor y Accésit, podrán declararse desiertos a criterio del Jurado calificador.

12.- Devolución de los trabajos.

Los trabajos que no resultaren premiados, podrán ser reclamados por sus autores en el plazo de dos meses, desde la fecha de concesión de los premios, en la dirección de entrega de los mismos, personalmente o solicitando por carta su devolución.

Aquellos trabajos que resulten premiados pasarán a formar parte de los fondos del Servicio de Publicaciones de la *Fundación Técnica Industrial*.

Madrid, a 22 de noviembre de 2016.

EL SECRETARIO,

Gerardo Arroyo Gutiérrez

EL GERENTE de la FTI,

Luis Francisco Pascual Piñeiro

EL PRESIDENTE,

VºBº

José Antonio Galdón Ruíz

ANEXO a las BASES del
PREMIO Especial EMPRENDEDORES 2016

Datos del participante

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
Teléfono y móvil	D.N.I.	E-mail

Colegiado/a en el Colegio de,
con el número

Domicilio particular,
Población , Código postal

EXPONE

Que, de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria de premios 2015 y, específicamente en los “**Premios Proyecto Fin de Carrera**”, manifiesta conocer las Bases de la misma, que acepta en su totalidad, y presenta juntamente con este anexo la documentación exigida en ella.

En, a, de de 2015.

Firma del interesado

Sello del Colegio

Sr. Presidente de la Fundación Técnica Industrial,
Avda. de Pablo Iglesias, 2-2º, 28003 Madrid

14 agosto 2016.

Premio Especial EMPRENDEDORES 2016

Contenidos Mínimos para los Trabajos a Presentar

Basados en la legislación y normativa vigentes, existentes para la realización de proyectos, estudios de viabilidad e informes técnicos, hemos elaborado el presente documento de contenidos mínimos para los trabajos a presentar en la convocatoria del “Premio Especial EMPRENDEDORES 2016”.

Los trabajos presentados a concurso para el “Premio Especial Emprendedores 2016”, patrocinado por la “Fundación Técnica Industrial”, “Wolters Kluwer Formación, S.A.” y otros posibles patrocinadores del mismo, deberán reunir el requisito de contenidos mínimos que se detalla seguidamente:

1. Memoria explicativa del trabajo o proyecto presentado.
 - Objeto y antecedentes, con exposición de motivos justificativos.
 - Clase de industria y área de actividad económica.
 - Exposición del proceso industrial, características.
 - Potencia total a instalar y programa de ejecución de la instalación.
 - En su caso, personal, materias primas y producto/s obtenido/s.
2. Pliego de condiciones técnicas.
3. Presupuesto de ejecución material, que debe detallar:
 - Construcciones, instalaciones, maquinaria.
 - Otras inversiones de equipo.
 - Inversión total del trabajo o proyecto presentado.
4. Planos expositivos del trabajo o proyecto a ejecutar.
 - Emplazamiento, diagrama del proceso, general de planta, otros.
5. Estudio de viabilidad económica del trabajo o proyecto.
 - Inversiones (terrenos, edificaciones, obras anejas).
 - Costes (maquinaria, instalaciones, bienes de equipo).
 - Finanzas (capital circulante fijo).
 - Gastos generales (personal, materias primas, energía).
 - Gastos financieros (amortizaciones, gastos financieros).
 - Otros gastos (mantenimiento y reparaciones, seguros, varios).
 - Ingresos (por productos y servicios).
 - Beneficio total (beneficio bruto, beneficio neto, rentabilidad).